

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 097-2017/SBN**

San Isidro, 01 de diciembre de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los artículos 1 y 5 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, publicada el 14 de enero de 2016, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, y se estableció que el Comité de Gestión de Seguridad de la Información este integrado entre otros por el/la Oficial de Seguridad de la Información, respectivamente;

Que, a través de la Resolución N° 105-2016/SBN de fecha 26 de diciembre de 2016, se designó a la señorita Lizeth Claudia Baca García, en el cargo de Supervisora de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante la Resolución N° 038-2017/SBN de fecha 6 de abril de 2017, se designó a la señorita Lizeth Claudia Baca García como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante la Resolución N° 096-2017/SBN de fecha 29 de noviembre de 2017, se ha aceptado la renuncia de la señorita Lizeth Claudia Baca García en el cargo de Supervisora de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, designando en su reemplazo al señor Jorge Luis Rondón Chávez, quien también hará las veces de Oficial de Seguridad de la SBN, asignándole funciones relacionadas con la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", con la finalidad de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la SBN;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, y en uso de las facultades conferidas por el inciso r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al señor Jorge Luis Rondón Chávez como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.



**Artículo 2.-** El servidor designado en el artículo precedente, tiene las siguientes funciones:

- a) Proponer y difundir la Política y Procedimientos de Seguridad de Tecnologías de la información institucional y monitorear su cumplimiento.
- b) Emitir opinión y suscribir informes técnicos, inherentes al sistema de gestión de seguridad de la información de la SBN.
- c) Coordinar y ejecutar actividades técnicas, iniciativas, proyectos, informes y/o actividades especializadas en sistema de gestión de seguridad de la información de la SBN.
- d) Elaborar y proponer normas y procedimientos en asuntos del sistema de gestión de seguridad de la información de la SBN.
- e) Elaborar y proponer al Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, los planes y/o medidas de seguridad de tecnologías de información necesarias, incluyendo el Plan de Contingencia Tecnológica y supervisar su aplicación.
- f) Intervenir en la mejora de la calidad de los procesos en los que participa.
- g) Supervisar el cumplimiento de los procesos de control de accesos de la red y de los sistemas de información (aplicativos) de la SBN.
- h) Efectuar las investigaciones respecto de los incidentes de Seguridad de Tecnologías de la Informática de nivel crítico, que se presenten en la Institución.
- i) Ejecutar las demás funciones compatibles con la naturaleza de las funciones antes señaladas, por el Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN o por iniciativa, dando cuenta de ello oportunamente.

**Artículo 3.-** Derogar la Resolución N° 105-2016/SBN de fecha 26 de diciembre de 2016.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el artículo 1 de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

**Artículo 5.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información, que comunique la presente Resolución a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 6.-** Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Intranet así como en el portal web institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES